



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas irasc de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes due a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin queño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 18 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

CORIA

Señas de los semovientes

Una vaca galana, como de nueve años, en la oreja derecha puerta por detrás y en la izquierda muesca por delante.

(2 60 ptas) 5018

GRANADILLA

Un burro, de edad cerrada, pelo castaño, alzada regular.

Otro burro, mohino, de edad cerrada, tuerto del ojo izquierdo, alzada regular.

Otro burro, de edad cerrada, pelo rucio, alzada regular.

(3 10 ptas.) 5024

TORREJON EL RUBIO

Una oveja, merina, con orquilla y golpe en ambas orejas, con marca confusa.

(1 60 ptas.) 5029

CAMPO LUGAR

Una potra, de dos años, pelo negro, alzada regular, con hierro A en anca derecha.

Un potro, pelitorado, de un año aproximadamente, con hierro A en anca derecha y frontino.

(3 20 ptas.) 5030

El «Boletín Oficial del Estado» número 167, correspondiente al día 14 de Diciembre de 1938, publica la siguiente disposición:

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

CURSOS

Instrucción

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso de formación de Alféreces provisionales de Infantería, estrictamente durante el tiempo de duración de la campaña, en las Academias de Avila, Pamplona, Granada y Riffien, con arreglo a las siguientes bases:

1.º El número de plazas será el de 300 para cada una de las Academias de Avila, Pamplona, Granada y Riffien. Las Academias de Avila y Pamplona se nutrirán con los aspirantes del Ejército del Norte y de Levante; la de Granada, con los procedentes del Ejército del Centro, y la de Riffien, con los procedentes del Ejército del Sur y las fuerzas de Marruecos y Canarias.

2.º La duración del curso será de dos meses, teniendo que reunir los aspirantes las condiciones físicas adecuadas para el desempeño del cargo.

3.º Podrán concurrir a este curso todos los individuos con 18 años cumplidos, sin pasar de los 30, pertenecientes al Cuerpo de Suboficiales, Clases de tropa y soldados de las Unidades de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Sanidad Militar y los individuos pertenecientes a la Milicia Nacional.

Se considera, a los efectos de esta convocatoria, como procedentes de Milicia, al personal de Marinería voluntario por la actual campaña. Este personal deberá acreditar, mediante certificado del Detall de un buque, el tiempo de frente correspondiente, o un año de embarco en buque de tercera situación, especificando concretamente en dicho certificado ser voluntario por la actual campaña. También podrán concurrir a estos cursos los Alféreces honorarios, siempre que reúnan todas las condiciones que se exigen para obtener el empleo de Alférez provisional.

4.º Para tomar parte en el curso, se precisa tener un título académico u oficial, entendiéndose por tal y como mínimo el de Bachiller, considerándose a tal efecto y como ejemplo el de Maestro, Perito aprendizador, Bachiller eclesiástico y los de las distintas carreras del Estado.

5.º Podrán también tomar parte en el curso, sin cumplir los requisitos mencionados en la base cuarta, los Sargentos provisionales, profesionales y de Complemento de Infantería que encuadran Unidades de los frentes, con 30 años cumplidos en el momento de hacer la instancia, un mínimo de diez meses en el frente en el empleo de Sargento y antigüedad en el mismo de un año o más.

6.º Además de las condiciones señaladas, todos los concursantes deberán acreditar, como mínimo, cuatro meses de servicio de campaña en primera línea, y tendrán preferencia para ser admitidos, llenando las condiciones mínimas:

a) Los hijos e hermanos de militar de cualquier Arma o Cuerpo muerto en campaña o a consecuencia de heridas de guerra.

b) Los hijos en iguales condiciones de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o con la Medalla Militar.

c) Los hijos de mutilados de guerra.

d) Los que hayan resultado heridos con anterioridad al curso, siempre que se hallen completamente restablecidos y en las condiciones de aptitud física citadas antes.

Los extremos precedentes los acreditarán los aspirantes por copia autorizada de las disposiciones del «Boletín Oficial del Estado» o por certificado expedido por las Autoridades Militares, Jefes de Cuerpo, Unidad o Dependencia en que cons-

ten si cumplen las condiciones mencionadas.

7.º Los certificados de los títulos que posean los aspirantes y el de nacimiento y, cuando proceda, el de los mencionados en la base anterior, los mostrarán al Coronel Director de la Academia en el momento de la presentación, y habrán de coincidir con los datos consignados en las instancias; los certificados cuya expedición corresponda hacer en plazas no liberadas todavía, serán su titulados por declaraciones juradas, quedando auto izados los Directores de las Academias para, mediante un examen ligero, comprobar el grado de cultura de los aspirantes.

8.º En las solicitudes redactadas con arreglo al modelo que se acompaña, además de constar los títulos, edad y tiempo servido en el frente por los solicitantes, figurará el informe sobre sus condiciones de mando y méritos de guerra que hayan contraído del Capitán de la Unidad a que pertenezcan o hayan pertenecido. Además de este informe, deberán llevar las instancias el del Jefe del Batallón o Unidad análoga, y en él se harán constar las vicisitudes sufridas y si reúne o no el conjunto de condiciones, valor, entusiasmo profesional, capacidad, dotes de mando, etcétera, que se requieran, informes ambos que deberán hacerse muy cuidadosamente habida cuenta de la importancia que aquellos datos tienen para la formación de estos cuadros subalternos.

9.º Los Directores de las Academias, de acuerdo con la base 1.ª, seleccionarán sus alumnos, teniendo en cuenta que deben considerar como admitidos primeramente los alumnos que estén en las condiciones que señala la disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación («B. O.» número 230), y que la proporción para los aspirantes serán dos tercios para los de la base 3.ª y un tercio para los de la base 5.ª.

10. El plazo de admisión de instancias se cerrará el día 10 de Enero próximo, para comenzar el curso el 21 del mismo mes, empleándose el tiempo que media entre dichas fechas en las operaciones de selección de instancias, aviso a los alumnos admitidos e incorporación de los mismos al Centro.

11. Por las distintas Autoridades Militares se dará la máxima publicación a la convocatoria anunciada, para que puedan solicitar su admi-

sión en el curso a su debido tiempo todos aquellos aspirantes que por las vicisitudes de la campaña se hallen éstos o sus Unidades alejados de sus Planas Mayores. La incorporación al curso de los aspirantes admitidos es obligatoria y con carácter de urgencia.

Burgos, 9 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Coronel Encargado de la Jefatura, Ricardo F. de Tamarit.

Curso para la formación de Alféreces provisionales

Cuerpo:
Lugar actual de residencia de la Unidad en que sirve el solicitante.

Empleo:

Antigüedad:

Años... Meses... Días...

Apellidos:

Nombre:

Edad:

Tiempo en el frente en primera línea: Meses... Días...

Título que posee o declaración jurada de poseerlo:

Base de la convocatoria por la que concursa (3.^a o 5.^a).

Informe del Jefe

¿Fué herido?

¿Está incluido en alguno de los apartados de la base 5.^a de la convocatoria?

Fecha.....

(Firma del interesado)

Sr. Coronel Director de la Academia Militar de..... 5010

Comisión Provincial de Provisión de Escuelas

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración seguidos a los Maestros de la provincia de Cáceres, por la Comisión Depuradora D) de dicha provincia; con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de Noviembre de 1936 y Ordenes que le complementan; Este Ministerio ha acordado considerar resueltos con todos los pronunciamientos favorables los referidos expedientes de depuración seguidos a los noventa y cuatro Maestros que figuran en la relación que se adjunta y que comienza con D. Isidoro López Matos y termina con D.^a Angela López Sebastián.

Dios guarde a V. I. muchos años. Vitoria 16 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal.—Pedro Sáinz Rodríguez.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.—Es copia, el Jefe de la Oficina, Donate.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Cáceres

- Isidoro López Mateos, Cáceres.
- Germán García Fernández, Cáceres.
- Felisa Dolores Morán Martínez, Nuñomoral.
- Rafael Ortega Cansado, Navalvillar.
- M.^a Juana Sánchez Jover, Villarreal de San Carlos.
- Serafina Benito Alonso, Valencia de Alcántara.
- María Martín Martón, Collado de la Vera.
- Mercedes Alvarez González, Gata.
- Consuelo Aguilar Calvo, La Bodega.
- María Josefa Barruete Iniesta, Talayuela.

- Manuel García Romero, Valencia de Alcántara.
- Carmen González Magdaleno, Hinojal.
- Pedro Hernández Jiménez, Azabal.
- Alfonso Martín Rodríguez, Valverde del Fresno.
- Concepción Corcobado Meleiro, Grado Profesional.
- Joaquín Guerra Santano Hinojal.
- Paula Moreno Martín, Hinojal.
- Inocencio Serrano Díaz, Roturas de Cabañas.
- Santiago García Pérez, Rivera Oveja.
- María Luz López Expósito, Campillo de Deleitosa.
- Angel Urbano Pílero, Ceclavín.
- Isabel Redondo Carrasco, Ceclavín.
- Rufino Sánchez Torres, Cabezuela del Valle.
- Calixto Flores Galán, Cabezuela del Valle.
- Antonio Rueda Guillén, Cabezuela del Valle.
- Joaquín Ubeda de San Andrés, Rivera Oveja.
- Samuel Martín Retortillo, Cáceres.
- Julia Sánchez Martín, Villamiel.
- Francisco Barrigón Solano, Villamiel.
- Luisa García Fernández, Pozuelo de Zarzón.
- Julio Fernández Puerta, Casar de Palomero.
- Sagrario Herrero Hernández, Grado Profesional.
- María Barbero Martín, idem.
- Natividad Bordallo López, idem.
- Indalecio Núñez Regodón, idem.
- Asunción Varona Díaz, idem.
- María Moreno Martín, idem.
- María Torremocha Galán, idem.
- María Guadalupe Mateos López, idem.
- Elías Sánchez Gil, idem.
- Antonio Díaz García, idem.
- Ascesión García Gonzalo, idem.
- Pedro Diego Megías Alvarez, idem.
- Pedro Pulido Dávila, idem.
- M.^a de los Angeles Alcón Manzano, idem.
- Santiago Domínguez. Alvés, idem.
- José Sánchez Martín, idem.
- Juan Gordo Carrasco, idem.
- M.^a de los Angeles Santurino Santero, idem.
- Andrés Barriga Gallarosa, idem.
- José Burgos y Burgos, Hinojal del Campo.
- Antoni Remero Gil, Garvín.
- María Arroyo Fernández, idem.
- María Adoración Gutiérrez Suárez, Pasarón de la Vera.
- Juan Durán Andrada, Grado Profesional.
- Gregoria Macías Hurtado, idem.
- Concepción Sabater Gundín, idem.
- Matea Monge Rodríguez, idem.
- Petra Modesta González Rodríguez, idem.
- Vicenta Gozalo Ojalvo, idem.
- M.^a del Carmen Yagüe Peñalva, idem.
- Petronila Martín de Eugenio Leblic, idem.
- M.^a Victoria Mateos Rodríguez, idem.
- Buenaventura Durán Andrada, idem.
- Adbón Ramiro Escobar, idem.
- Alfonso Babiano Arroyo, idem.
- Sebastián Paniagua Rufo, idem.
- Valentín Manga García, idem.
- Pedro Gómez Espada, idem.
- Isidoro Pasán Román, idem.

- Venancio García Mateos, idem.
 - Manuel Jimenez Jiménez, dem.
 - M.^a Guadalupe Martín de Cáceres Acedo, idem.
 - Ana M.^a de Jesús Medián Paulín, idem.
 - Marián Núñez Ortiz, idem.
 - Rafael Jarillo Jarillo, idem.
 - M.^a Eugenia Leal García, idem.
 - Isidra Sáenz Garrido, idem.
 - Magdalena Tapia Hernández, idem.
 - Fernando Bustamante Bustamante, idem.
 - Enriqueta Torres Rebollo, idem.
 - Miguel Jimenez Núñez, idem.
 - Pedro Broucano Plaza, idem.
 - Enrique Cerrillo Arias, idem.
 - Eva Hernández Hinjos, idem.
 - Agustín Floriano Llorente, idem.
 - Miguel Díaz Guardado, idem.
 - José M.^a Floriano Ollero, idem.
 - Angel Ruiz Parra, idem.
 - Marcos Escribano Beltrán, idem.
 - Juan Gutiérrez Camacho, idem.
 - Angel Canales Mateos, idem.
 - Francisca Martínez Senderos, idem.
 - Angela López Sebastián, Serrejón.
- Vitoria 16 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal. 4977

Juzgados

LOGROSAN

Edicto

Don Juan Masa de Cáceres, accidentalmente Juez de Primera Instancia del partido de Logrosán.

Hago saber: Que a las once horas del día 5 del mes de Enero próximo, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y al propio tiempo en la del municipal de Guadalupe, la segunda subasta pública de los bienes que a continuación se reseñan, los cuales como propios de las personas que se dirán, han sido embargados en la ejecutoria de expediente de responsabilidad civil seguido en su contra para hacer efectivas esas responsabilidades fijadas en 25.000 pesetas para cada uno.

Advierto a quien pretenda tomar parte en el remate, que antes de hacer posturas han de consignar en el Juzgado o acreditar que para tal fin han depositado en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad en que los bienes han sido justipreciados; que tal cantidad, rebajada en un 25 por 100, servirá de tipo para la subasta; que no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, y que la adquisición de los títulos será de cuenta del comprador.

Bienes que se sacan a subasta

De la propiedad de Rufina Mendoza Peinado

La parte que con arreglo a derecho pueda corresponderle en la herencia de su padre Antonio Mendoza Peinado, sobre las fincas siguientes:

1.^a Casa en la calle del Barrero de Guadalupe, número 31; que linda por derecha entrando, con otra de Gregorio Sánchez; izquierda, Francisco González, y espalda, Isidoro Ruiz Cosme. Tasada dicha parte en 750 pesetas, cantidad que rebajada en un 25 por 100, se reduce a 562 pesetas y 50 céntimos.

2.^a Olivar con parte de raso al sitio de Altamira, en término de Guadalupe, de unas dos fanegas de extensión; que linda al Norte con cerca de Julián Leza; Sur, olivar de Alfonso Viñuela; Poniente, otro de Angel Reinoso Valmorisco, y Saliente, otro de Víctor Rodríguez. Apreciada dicha parte en 750 pesetas, cantidad que rebajada en un 25 por 100, se reduce a 562 pesetas y 50 céntimos.

3.^a Castañar al sitio de San Blas, en igual término, de cinco fanegas de cabida aproximada; que linda al Norte y Sur, caminos públicos; Poniente, Francisco Villa Collado, y Saliente, Carmen Pastor; apreciada esa parte en 550 pesetas, cantidad que rebajada en un 25 por 100 se reduce a 422 pesetas y 50 céntimos.

4.^a Casa señalada con el número 28 en la calle de la Cantera, de Guadalupe; que linda por la derecha entrando, con otra de Pedro Barba de Yermo; izquierda, calle del Aitozano de Abajo, y espalda, otra de Rufino Peinado; tasada esta parte en 375 pesetas, cantidad de la que rebajado el 25 por 100, se reduce a 281 pesetas y 25 céntimos.

Dado en Logrosán a 6 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal.—Juan Masa de Cáceres —El Secretario, José María Jimeno.

4996

Alcaldías

CÁCERES

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, desde el día 1.^o de Enero a 31 de Marzo del año actual, que forma el Secretario en cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

(Continuación)

Sesión en segunda convocatoria del 11 de Febrero 1938. II Año Triunfal

Preside el señor Alcalde, don Narciso Maderal Vaquero y asisten los señores Sánchez Manzano, Mariño Báez, Vega Bermejo y Muriel Espadero, aprobándose el acta de la última sesión, la distribución de fondos para el presente mes, que suman 143.224'79 pesetas, la cuenta de obras municipales en la pasada semana, que ascienden a 7.647'54 pesetas y se queda enterados de haberlo sido por la Comisión administradora de la décima de las contribuciones, la que importa 4.430'16 pesetas.

Se aprueba la sexta certificación del señor Arquitecto de las obras de construcción de la Cruz de los Caídos de concederse al contratista Juan García Fernández, descontada la garantía, un líquido de 1.600 pesetas.

Son aprobadas varias cuentas por distintos conceptos.

Es leído un telegrama del Excelentísimo Sr. Vicepresidente del Gobierno, Ministro de Asuntos Exteriores, dirigido al señor Alcalde, agradeciendo el de esta Comisión por el nuevo Gobierno.

Se da cuenta de la Circular de la Junta de Clasificación y Revisión sobre preceptos reglamentarios de alistamiento de mozos nacidos en 1917 que debieron ser comprendidos en el del año actual y del expediente general formado en virtud de orden de la Superioridad ordenando la incorporación anticipadamente de dichos mozos en el que constan las diligencias practicadas hasta la en-

trega en Caja y fallos comunicados por referida Junta de Clasificación, se acordó quedar enterado y se ratificó cuantos documentos y operaciones se han llevado a cabo, acordándose además se remitan certificaciones a la Junta y se una otra al expediente general de 1938 para las revisiones que en su día hayan de verificarse.

La Comisión queda enterada de la Orden del Gobierno General con referencia a la forma de proveerse los cargos en las Diputaciones y Ayuntamientos.

Se autoriza a la Presidencia, para facilitar locales donde alojar la parada de sementales.

Se concedió licencia a don Cristóbal Mendieta, para obras interiores en el Rincón de la Monja, número 7, y exigir presentación de planos a don Luis Pérez Rentero, para las que necesite realizar en su depósito de alcoholes en la avenida de Portugal, y solicite la oportuna licencia.

Se acordó que por la Presidencia, previa visita, se proponga lo que crea más conveniente en la instancia de don Hilario Villamor, solicitando se habilite de vivienda a un Veterinario en el Matadero.

Aceptando la propuesta de la Presidencia en la provisión de vacantes, se desestiman las instancias de Juan Macayo, Antonio Castillo, Manuel Durán y Juan del Río, por pasar de los 35 años, y la de Félix Gómez, por hallarse impedido, se accede a la permuta solicitada por Cipriano Machacón, de Guardia municipal a Encargado de la oficina recaudatoria y a la de José Santillana, que pasará de Investigador de arbitrios a Recaudador auxiliar, con la fianza ya constituida. Maestro de taller encargado de almacén a Francisco Rojas, e Investigadores auxiliares, a Joaquín Blasco y José Casero, y declarar como consecuencia de las permutas una plaza de Guardia municipal y otra de Investigador auxiliar.

Es ratificado el nombramiento interino provisional de barrendero bombero a favor de Francisco Monroy Rico.

Aceptando la propuesta de la Intervención, se acuerda no ser competente la Comisión para variar la categoría de la señorita Rosa Montero, y otorgarle como aumento 500 pesetas, que se satisfarán del capítulo 1.º, artículo 4.º, partida 2.ª.

Se ratifica el nombramiento de encargada de evacuatorio a favor de Nicolasa Tobías, con efectos de 1.º de Febrero.

Aclarando acuerdo de la sesión anterior, se acordó pagar de imprevistos 100 pesetas mensuales para el sostenimiento del servicio del altavoz en el Ayuntamiento.

Con vista del informe del Arquitecto sobre modelo de caseta para puesto de venta en el frente de la estación, se acordó que confeccione uno para los que lo soliciten, previa autorización de la Compañía de ferrocarriles, y que sean de la absoluta confianza de las autoridades.

Se da cuenta del proyecto y memoria del señor Arquitecto exponiendo los razonamientos y peligro por la falta de visualidad y estrechez y curva existente en la salida por la plaza de San Juan, con la tasación de la casa número 2, de dicha plaza, según el líquido imponible del Catastro, tomando como base un 5 por 100 que representa un capital de 42.000 pesetas, a las que sumadas el 3 por 100 de interés de afición, dan un valor total de la casa de 43.260

pesetas. Fué aprobado el proyecto y acordado darle la tramitación legal.

Se nombran comisionados para la revisión extraordinaria de quintas a los oficiales señores Romero Corchado y Falero Pulido.

De conformidad con el informe de la Intervención, se acordó requerir a las Compañías para renovar el seguro de incendios de los edificios y bienes municipales, y que las propuestas vegan informadas por el señor Interventor.

Se presta conformidad al escrito dirigido por la Presidencia, a la Vicepresidencia del Gobierno y Ministerio de Asuntos Exteriores sobre el problema abastecimiento de aguas a la población.

Previa declaración de urgencia es aceptada la propuesta de la Presidencia, encomendando al señor Arquitecto de la redacción de proyecto para la construcción de edificio en el resto de la casa número 2, de la calle Defensores del Alcázar, derruida en parte para instalación en ella de los Juzgados municipales e Instrucción y anteproyecto de instalación de las dependencias de la Administración de Bienes en la planta que dejaría el Juzgado municipal.

Se considera justificado el oficio dirigido por la Presidencia a don Francisco Martín Fernández, conminándole para la realización de las obras a que estaba comprometido en su casa número 2 y 4, de la calle Defensores del Alcázar de Toledo.

Se ratificó la decisión de la Alcaldía, de adquirir más bancos para los paseos y sitios públicos.

Sesión del día 16 de Febrero de 1938. II Año Triunfal

Preside el señor Alcalde don Narciso Maderal Vaquero, y asisten los Gestores señores Sánchez Manzano, Mariño Báez, Vega Bermejo y Muriel Espadero, siendo aprobada el acta de la anterior y las cuentas municipales de obras en la pasada semana, que importan 5.854'62 pesetas, quedándose enterado de haberlo sido por la Comisión administradora de la Décima, la que asciende a 4.371'45 pesetas.

Se concede licencia a don Luis Grande Baudesson, para ampliación de huecos en la casa número 20, de la calle Muñoz Chaves.

Queda para estudio la instancia y dictamen emitido en la petición de don Manuel Lucas Rivero, de cesión en venta de terreno a espalda de la Huerta de El Conde.

Como solicitan don Ramiro Durán y don Juan Valhondo, se acordó consignar a sus nombres a los efectos de canalones con vertientes a la vía pública, las casas de la calle Gil Cordero, que a cada uno corresponden.

Es aprobado el padrón del impuesto por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública en 1937, acordándose proceder a su recaudación.

Se declaró desierto el concurso anunciado para la adquisición de un coche turismo, tanque, camionetas, reloj eléctrico y una báscula.

Se presta conformidad a las gestiones realizadas por la Alcaldía con relación a la ampliación del campo de aviación y uso del mismo con los servicios que ha interesado.

Sesión del día 23 de Febrero de 1938. II Año Triunfal

Preside el señor Alcalde don Narciso Maderal Vaquero, y asisten los señores Sánchez Manzano, Mariño Báez y Muriel Espadero.

Se aprobó el acta de la anterior y las cuentas de obras de la pasada semana, que importan 4.726'50 pesetas, quedándose enterado de haberlo sido por la Comisión administradora de la Décima de las contribuciones, la que importa pesetas 4.140'50.

Son aprobadas varias cuentas por distintos conceptos.

Se concede licencia a don Pedro Rodríguez, para obras en la casa número 3, de la Avenida de la Montaña.

Se acordó exigir la fianza de 2.000 pesetas hipotecaria en metálico, valores o personal a don Cipriano Machacón, nombrado encargado de la oficina recaudatoria.

Aprobado un informe de la Intervención, se acordó abonar la contribución que adeudan los antiguos propietarios de la casa número 9, de la calle del Generalísimo Franco, adquirida para ensanche de la travesía de dicha calle, descontándose el importe de los créditos a favor de dichos propietarios, según liquidación que se hace.

Son aprobadas las cuentas de caudales presentadas por el señor Depositario, correspondiente a los cuatro trimestres del pasado año.

Se acordó hacer constar en acta el agradecimiento por las frases dirigidas a la Comisión por la Alta Comisaría de España en Marruecos, con motivo del acuerdo de construcción de un cementerio musulmán.

La Comisión acordó adherirse a la actuación de la Alcaldía con motivo de la visita a esta capital, del Excmo. Sr. Embajador de Portugal, don Pedro Teotónio Pereira, a quien saludó en nombre de la población y le declararon Huesped de Honor, dándose cuenta del telegrama por este Excmo. Sr. dirigido a su llegada a Salamanca, de agradecimiento por todo ello.

A propuesta de la Presidencia, se hace constar en acta la satisfacción y complacencia por el comportamiento entusiasta y patriótico del pueblo de Cáceres, manifestándose en el día anterior por el triunfo alcanzado por el glorioso Ejército de la España Nacional, reconquistando para ella nuevamente la ciudad de Teruel, dándose lectura del telegrama puesto por la Alcaldía al Excmo. Sr. Secretario General Jefe del Estado con tal motivo.

Se autorizó a la Presidencia, para la adquisición y colocación en el Parque de Calvo Sotelo, de las fuentes necesarias para los niños.

Continuará) 1375

ACEHUCHE

Edicto

Aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1939 y las Ordenanzas para exacción de arbitrios sobre vinos y del repartimiento de utilidades, quedan uno y otros expuestos al público para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días.

Acehuche a 9 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Alcalde, Gonzalo Casas.

4919

CARRASCALEJO

Anuncio

Habiéndose confeccionado por esta Alcaldía las listas cobratorias de rústica, urbana y matrícula industrial

para el próximo año 1939, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados al siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrascalejo a 10 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Alcalde, Eloy Monge.

4978

ALDEHUELA DEL JERTE

Edicto

Don Restituto Martín Arroyo, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte.

Hago saber: Que la citada Corporación a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal, en sesión del día 10 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de la Comisión de evaluación del repartimiento para el año de 1939, resultando corresponden a los señores siguientes:

De la parte real

Don Marcos González Miguel, don Demetrio Dillana Olivera y don Angel Delgado Gregorio.

De la parte personal.—Parroquia única

Don Cándido González Carcia y don Abdón Olivera Alvarez.

Asimismo quedan expuestos al público en la Casa Ayuntamiento por término de siete días hábiles, los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de reclamaciones, que deberán formularse en el plazo de cinco días hábiles en esta Alcaldía para ante el Tribunal Provincial Económico Administrativo Provincial, con lo establecido el artículo 490 de dicho Cuerpo legal.

Aldehuela del Jerte a 12 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal.—Restituto Martín Arroyo.

4981

CARBAJO

Matrícula de industrial para 1939

Confeccionada por esta Alcaldía la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio de este término municipal para el ejercicio de 1939, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinada por los contribuyentes y aducir las reclamaciones que consideren justas.

Carbajo a 9 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Alcalde accidental, Luciano Corchado.

4921

ZARZA DE GRANADILLA

Edicto

Formado los repartimientos de la Contribución Territorial por rústica y pecuaria, el padrón de Edificios y Solares, y el presupuesto municipal ordinario para el año 1939, se hallan expuestos al público en la Casa de Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que sean examinados por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo.

Zarza de Granadilla a 14 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Alcalde, Valentín Domínguez.

4995

